

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2020/5056 Exposición pública de padrones correspondientes al mes de diciembre 2020.

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2020, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
QUIOSCO PLAZA CONSTITUCION DICIEMBRE 2020	501/2020	83,72	15/02/2021
QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO DICIEMBRE 2020	502/2020	185,67	15/02/2021
QUIOSCO COLON DICIEMBRE 2020	503/2020	630,02	15/02/2021
QUIOSCO ISIDORO MIÑON DICIEMBRE 2020	504/2020	156,94	15/02/2021
APARCAMIENTOS CL RIVAS SABATER DICIEMBRE 2020	505/2020	460,98	15/02/2021
APARCAMIENTOS CL QUINTERIA DICIEMBRE 2020	506/2020	733,45	15/02/2021
VENTA AMBULANTE SANTUARIO DICIEMBRE 2020	507/2020	353,60	15/02/2021
PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA DICIEMBRE 2020	508/2020	623,28	15/02/2021
PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES DICIEMBRE 2020	509/2020	1.069,04	15/02/2021
MERCADO DE ABASTOS DICIEMBRE 2020	520/2020	6.499,00	15/02/2021
OFICINA TURISMO SANTUARIO DICIEMBRE 2020	510/2020	264,40	15/02/2021
NAVES POLIGONO TRIANA DICIEMBRE 2020	511/2020	1.528,96	15/02/2021
VIVIENDAS DICIEMBRE 2020	512/2020	7,14	15/02/2021
BAR PISCINA MUNICIPAL DICIEMBRE 2020	513/2020	438,41	15/02/2021
BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA DICIEMBRE 2020	514/2020	318,02	15/02/2021
ESCUELA INFANTIL MARIA MONTESSORI PLAZAS CONCERTADAS DICIEMBRE 2020	515/2020	306,76	15/02/2021
ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA DICIEMBRE 2020	516/2020	3.075,36	15/02/2021

II.- Recursos:

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo

de pago.

III.- Modo de Ingreso:

1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.

2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.

3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- Horario

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 15 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.